ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAZORLA (JAÉN)

5662 *Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora de residuos de la construcción de Cazorla.*

Edicto

Don Antonio José Rodríguez Viñas, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cazorla (Jaén).

Hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2017, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora de la prevención, producción, posesión y gestión de residuos de la construcción y demolición (RCD,s) de Cazorla.

De conformidad con lo dispuesto en el en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se abre un periodo de información pública y audiencia a los interesados, por el plazo de 30 días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

En caso de que no se presenten reclamaciones contra el expediente en el plazo anteriormente indicado, se considerará definitivamente aprobado.

Cazorla, a 07 de Diciembre de 2017.- El Alcalde-Presidente, ANTONIO JOSÉ RODRÍGUEZ VIÑAS.

cve: BOP-2017-5662
Verificable en https://bop.dipujaen.es